

BLUEBAY FUNDS
Société d'investissement à capital variable
Domicilio social:
80, route d'Esch
L-1470 Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 88.020
(el "Fondo")

Notificación a los Accionistas de BlueBay Funds

Se le ha enviado esta notificación como Accionista del Fondo. Es importante y requiere su atención inmediata. La información que se incluye en la presente es confidencial y está dirigida exclusivamente a los Accionistas. No se puede divulgar a terceros.

Estimado/a Accionista:

El consejo de administración del Fondo (el "**Consejo**") se dirige a usted para avisarle de determinados cambios realizados al folleto del Fondo con fecha de agosto de 2025 (el "**Folleto**"). La presente carta tiene por único objeto informarle y debe considerarse en el marco de nuestro compromiso de transparencia a largo plazo con los Accionistas.

Todos los cambios efectuados en el Folleto entrarán en vigor a partir de la fecha del mismo, salvo que se mencione lo contrario.

Salvo que se indique otra cosa, todos los términos en mayúsculas utilizados en el presente documento tendrán, como norma general, el mismo significado que en el Folleto.

Se ha actualizado el Folleto para reflejar las siguientes modificaciones:

1. **La inclusión de D. Adrian Clark en el Consejo de Administración y de D. Gildas Blanchard como director de operaciones de BlueBay Funds Management Company S.A.**
2. **La actualización de la dirección del Gestor Delegado de Inversiones.**
3. **La actualización de la denominación de los auditores del Fondo y de la Sociedad Gestora de "PricewaterhouseCoopers Société cooperative" a "PricewaterhouseCoopers Assurance Société cooperative".**
4. **Ley italiana 220/2021: Introducción de filtros ESG adicionales sobre armas controvertidas en toda la gama de BlueBay Funds (UCITS).**

Tras la introducción de la Ley 220/2021 presentada por el Gobierno italiano, la redacción del folleto se ha modificado según se indica en la siguiente tabla.

- Se han añadido los filtros en relación con el cumplimiento de la Ley 220/2021 que aplicarán a todos los Subfondos (negrita).
- Se ha actualizado la declaración para reflejar el alcance exacto de los filtros sobre las armas controvertidas ya aplicados que se obtienen de proveedores de datos externos (subrayado).

BlueBay Funds	
Subfondos del artículo 8 o el artículo 9 del SFDR	<u><i>Empresas implicadas en la producción, venta/comercio, prueba, investigación y desarrollo, integración de sistemas, mantenimiento, mantenimiento/servicio/gestión, uso, almacenamiento y transporte de municiones en racimo, minas antipersonas y armas químicas y biológicas. Productores de uranio empobrecido y armas nucleares, armas de fragmentación no detectables, armas incendiarias y armas láser cegadoras.</i></u>

Subfondos del artículo 6 del SFDR	<u>Empresas implicadas en la producción, venta/comercio, prueba, investigación y desarrollo, integración de sistemas, mantenimiento, mantenimiento/servicio/gestión, uso, almacenamiento y transporte de municiones en racimo, minas antipersonas y armas químicas y biológicas. Productores de uranio empobrecido.</u>
--	---

La sección 5.4 “Divulgación relativa a la sostenibilidad; marco medioambiental, social y de gobernanza” se ha actualizado para aclarar los requisitos aplicables cuando se consideran los factores anteriores.

La ampliación de los filtros de armas controvertidas no afecta a ninguno de los valores mantenidos en ninguno de los Subfondos ni a cómo se gestionan los Subfondos.

5. Cambio en los Requisitos de Admisibilidad de la Clase B

Los Requisitos de Admisibilidad de la Clase B han cambiado como se indica a continuación:

Las Acciones de la Clase B solo pueden ser adquiridas por inversores, incluidos distribuidores y/o intermediarios que prestan servicios como el asesoramiento y la ejecución no independiente únicamente en virtud de la MiFID 2, que sean clientes del Gestor de Inversiones y cumplan con los requisitos mínimos de mantenimiento de cuentas o calificación establecidos periódicamente para las cuentas de clientes del Gestor de Inversiones.

El cambio en los Requisitos de Admisibilidad no afecta a ninguno de los Accionistas que invierten actualmente en esta Clase.

6. Cambio en los Requisitos de Admisibilidad de la Clase E

Los Requisitos de Admisibilidad de la Clase E han cambiado como se indica a continuación:

Las Acciones de la Clase E solo podrán ofrecerse en determinadas circunstancias para su distribución a Inversores Institucionales aptos que cumplan los requisitos de admisibilidad o mantenimiento mínimo de cuenta, o cualquier otro criterio oportunamente establecido por el Gestor de Inversiones.

El cambio en los Requisitos de Admisibilidad no afecta a ninguno de los Accionistas que invierten actualmente en esta Clase.

7. Cambio en los Requisitos de Admisibilidad de la Clase ER y creación de la Clase ER1 con los mismos Requisitos de Admisibilidad

Los Requisitos de Admisibilidad de la Clase ER han cambiado como se indica a continuación:

Las Acciones de la Clase ER y ER1 solo pueden ser adquiridas por inversores, incluidos distribuidores y/o intermediarios que prestan servicios como el asesoramiento y la ejecución no independiente únicamente en virtud de la MiFID 2, que sean clientes del Gestor de Inversiones y cumplan con los requisitos mínimos de mantenimiento de cuentas o calificación establecidos periódicamente para las cuentas de clientes del Gestor de Inversiones.

El cambio en los Requisitos de Admisibilidad no afecta a ninguno de los Accionistas que invierten actualmente en esta Clase.

La nueva Clase ER1 tiene requisitos de admisibilidad equivalentes a los de la Clase ER y se ha añadido a la lista de Clases de Acciones ofrecidas por el BlueBay Emerging Market Unconstrained Bond Fund.

8. Cambio en los Requisitos de Admisibilidad de la Clase V y creación de la Clase V1 con los mismos Requisitos de Admisibilidad

Los Requisitos de Admisibilidad de la Clase V han cambiado como se indica a continuación:

Las Acciones de Clase V y V1 solo pueden ser adquiridas por inversores, incluidos distribuidores y/o intermediarios que, sobre la base de (i) los requisitos legales y/o reglamentarios aplicables, incluidos los que prestan servicios de gestión discrecional de cartera y/o asesoramiento independiente en virtud de la MiFID 2 o (ii) los acuerdos individuales de comisiones o modelos comerciales con sus clientes, no se les permite recibir ni conservar ningún reembolso o comisión de seguimiento del Gestor de Inversiones o de la Sociedad Gestora. Además, la Clase solo está dirigida a inversores que sean clientes del Gestor de Inversiones y cumplan con los requisitos mínimos de mantenimiento o calificación establecidos periódicamente por el Gestor de Inversiones.

El cambio en los Requisitos de Admisibilidad no afecta a ninguno de los Accionistas que invierten actualmente en esta Clase.

La nueva Clase V1 tiene Requisitos de Admisibilidad equivalentes a los de la Clase V y se ha añadido a la lista de Clases de Acciones ofrecidas por el BlueBay High Yield ESG Bond Fund.

- 9. Se ha añadido la nueva Clase A a las Clases de Acciones ofrecidas por el BlueBay Investment Grade Bond Fund, el BlueBay Global Investment Grade Corporate Bond Fund y el BlueBay Investment Grade Global Aggregate Bond Fund**
- 10. Se han añadido las nuevas clases E, ER y V a las Clases de Acciones ofrecidas por los subfondos que no ofrecían todavía dichas Clases**
- 11. Modificación del mecanismo de la comisión de rentabilidad aplicada por los Requisitos de elegibilidad de la Clase Y**

Se ha añadido lo siguiente a la descripción de los Requisitos de Admisibilidad de la Clase Y, para reflejar que se puede cobrar una comisión de rentabilidad independiente del subfondo pertinente para los inversores que inviertan en Acciones de la Clase Y:

A los Accionistas de esta Clase se les puede cobrar una Comisión de Rentabilidad independiente del Subfondo pertinente (es decir, pagada directamente por el Accionista en vez de por los activos asignados a la Clase), aplicada generalmente de conformidad con los términos establecidos en este Folleto correspondientes a otras Clases del Subfondo que pagan Comisiones de Rentabilidad, sujeto a ajustes específicos acordados por separado entre el Accionista y la Sociedad Gestora correspondiente. Dichos ajustes pueden incluir, entre otros, el aplazamiento del pago de las comisiones de rentabilidad o aplicar un porcentaje de la comisión de rentabilidad distinto, como el aplicado a las Clases del Subfondo que pagan Comisión de Rentabilidad.

- 12. Modificación del importe mínimo inicial de suscripción (e inversión) para las Clases Institucionales y no Institucionales**

Reducción del importe mínimo inicial de suscripción (e inversión) para las Clases Institucionales (Clases I y Z) de todos los subfondos del Fondo de 500 000 USD a 10 000 USD o el equivalente en otras divisas de las Clases.

Eliminación del importe mínimo inicial de suscripción (e inversión) para las Clases no Institucionales (Clases B, D, DR y ZR) de todos los subfondos del Fondo con la excepción de:

- BlueBay Financial Capital Bond Fund;
- BlueBay Global Sovereign Opportunities Fund;
- BlueBay High Grade Short Duration Asset-Backed Credit Fund; y
- BlueBay Investment Grade Asset-Backed Credit Fund.

Reducción del importe mínimo inicial de suscripción (e inversión) para las Clases no Institucionales (Clases de acciones B, D y DR) a 10 000 EUR o el equivalente en otras divisas para los siguientes subfondos:

- BlueBay Financial Capital Bond Fund;
- BlueBay Global Sovereign Opportunities Fund;
- BlueBay High Grade Short Duration Asset-Backed Credit Fund; y
- BlueBay Investment Grade Asset-Backed Credit Fund

13. Actualización de la sección 7.6 “Reembolso de Acciones”

Se ha añadido el siguiente texto a la sección 7.6 “Reembolso de Acciones”:

La liquidación de los Ingresos por Reembolso puede verse afectada por los festivos nacionales o locales (“Festivos Locales”) del país de la divisa de la Clase que se está reembolsando o del país de residencia del Accionista que efectúa el reembolso. Si el Festivo Local cae en el Día Hábil en el que deben liquidarse los Ingresos por Reembolso, el pago podría retrasarse hasta el siguiente Día Hábil que no sea Festivo Local.

14. Actualización de la sección 7.10 “Protección de datos”

Después de las recientes aclaraciones ofrecidas por la *Commission Nationale pour la Protection des Données* (la “**CNPD**”) de Luxemburgo sobre sus expectativas en relación con el derecho que tienen los sujetos de los datos de ser informados, de conformidad con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el texto de la sección 7.10 del Folleto se ha adaptado en consecuencia y se ha integrado en el Folleto un nuevo anexo 4 con un aviso de privacidad actualizado y modificado.

15. Modificación en el anexo del nivel II del SFDR del BlueBay Impact-Aligned Bond Fund

La siguiente declaración se ha modificado para aclarar que las temáticas de sostenibilidad seguidas por el Subfondo y compartidas en el anexo del nivel II del SFDR del Subfondo son de carácter taxativo:

*Las temáticas de sostenibilidad desarrollaron valores objetivo que ofrecen soluciones a los principales retos medioambientales y sociales. Estas **son las siguientes**; ~~entre otras~~, (i) lograr una sociedad inclusiva; (ii) crear conocimientos y habilidades; (iii) garantizar una buena salud, seguridad y bienestar; (iv) hacer posible la economía circular; (v) garantizar agua limpia y abundante; (vi) promover energía limpia y segura, y (vii) promover la movilidad y las infraestructuras sostenibles.*

~~Las temáticas de sostenibilidad pueden cambiar con el tiempo en función de la evolución que el Gostor de Inversiones identifique en las tendencias de sostenibilidad que afectan a las personas y al planeta.~~

El texto modificado no afecta a ninguno de los valores mantenidos en ninguno de los Subfondos ni a cómo se gestiona el Subfondo.

16. Corrección de un error tipográfico en el porcentaje de la Comisión de Gestión de la Clase V en el BlueBay High Yield ESG Bond Fund

La tabla de “Comisiones y gastos” del suplemento del Subfondo se ha modificado para reflejar que el porcentaje de la Comisión de Gestión de la Clase V del Subfondo se ha establecido en un máximo de 200 puntos básicos.

Para evitar dudas, tenga en cuenta que el porcentaje de la Comisión de Gestión de la Clase V del Subfondo siempre se ha tratado de mostrar con un máximo de 200 puntos básicos desde la creación de la Clase en el año 2023. Por lo tanto, esta corrección no afectará al nivel de la Comisión de Gestión que se cobra en la actualidad a los Accionistas con capital invertido en dicha Clase.

Por orden del Consejo de BlueBay Funds

19th de agosto de 2025